



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

## NOTA INFORMATIVA Nº 94 /2015

### EL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DEL GOBIERNO CONTRA LA REFORMA DE LA LEY FORAL DE LAS POLICÍAS DE NAVARRA

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados apartados del artículo único de la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, que modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra.

El Tribunal acuerda dar traslado de la demanda al Congreso de los Diputados y al Senado, así como al Parlamento y al Gobierno de Navarra, que dispondrán de quince días para personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimen convenientes.

El Pleno acuerda también la suspensión de la vigencia y aplicación de los apartados de la ley objeto de la impugnación, decisión que es consecuencia automática de la invocación por parte del Gobierno en su recurso del art. 161.2 de la Constitución. Dicho precepto establece lo siguiente: *“El Gobierno podrá impugnar ante el Tribunal Constitucional las disposiciones y resoluciones adoptadas por los órganos de las Comunidades Autónomas. La impugnación producirá la suspensión de la disposición o resolución recurrida, pero el Tribunal, en su caso, deberá ratificarla o levantarla en un plazo no superior a cinco meses”*.

La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del recurso, que el Tribunal resolverá en próximas fechas.

Madrid, 17 de diciembre de 2015.